

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10199 BILBAO

Edicto

D./D.^a Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 166/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/005322 se ha dictado en fecha 27/02/2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Tibe Proyectos y Servicios S.L., con B95356812, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

En la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación declarándose la Tibe Proyectos y Servicios S.L., con cese de los administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en los procedimientos en los que sean parte.

2. Se ha designado, como administración concursal a Agustín Castro Alonso, mayor de edad, economista, con DNI n.º 16.514.840-N, con domicilio postal en Bilbao, calle Autonomía, n.º 64 bis, 4.º, y dirección electrónica señalada tibe@viaconcursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 27 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130012580-1